

**ÁREA DE ACCIÓN TUTORIAL Y CONVIVENCIA**

**1- LAS GUÍAS EN WEB (3, 5, 7, 8 )**

(DISLEXIA, TDAH, DETECCIÓN, ATENCIÓN ... BILINGUISMO, DISLEXIA EN LA EDAD ADULTA...).

<https://blogsaverros.juntadeandalucia.es/orientacionalmeria/publicaciones/>

**2 - PROGRAMA FORMA JOVEN A-E. ... A PARTIR DEL 15 DE MAYO SE ABRIRÁ PLAZO DE CUESTIONARIO-MEMORIA PARA CUMPLIMENTAR HASTA EL 30 DE JUNIO. YA CUMPLIMENTADA PUEDEN PASAR A LA CERTIFICACIÓN. (VER TUTORIALES EN EL [PORTAL DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE](#)).**

**- MES DE SEPTIEMBRE SE ABRE EL PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS PROGRAMAS HVS**

LINEA PRIORITARIA: **EDUCACIÓN EMOCIONAL** → **CLIMA DE AULA, CONVIVENCIA**

**- REUNIÓN DE EQUIPO DOCENTE PRINCIPIO DE CURSO: (PEC- POAT- PAD...)**

- PROGRAMAS PREVENCIÓN

- “ INTERVENCIÓN (P.E.: SUPUESTOS DE PROTOCOLOS)

REUNIÓN DE ORIENTACIÓN MAYO.  
ÁREA DE ACCIÓN TUTORIAL Y CONVIVENCIA

**3 - LECTURA DESDE TUTORIA (DIFICULTADES DE LECTURA, PREVENCIÓN, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD...)**

**Actuaciones preventivas**

- REUNIÓN DE EQUIPO DOCENTE PRINCIPIO DE CURSO: (PEC- POAT- PAD...)

- IDENTIFICAR NECESIDADES (PREVENCIÓN – INTERVENCIÓN)

- **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (RECOGIDAS EN IEP) QUE NO REQUIERAN RECURSOS ESPECÍFICOS** (PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS, ADAPTACIONES EN LAS TAREAS, DEBERES Y EXÁMENES...). **IMPLICAR A J. E. DE CENTRO.**

• **RECURSOS**

[COLABORA-GRUPO DE TRABAJO- ALMERÍA 2018-19](#)

[ENLACE ESO-BACHILLERATO](#)

## **PROCOLOS DE CONVIVENCIA:**

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, dispone que la Administración educativa establecerá, mediante **protocolos específicos**, los procedimientos de actuación e intervención de los centros docentes

### **-Orden de 20 de junio de 2011,**

por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

**Maltrato infantil**  
**Acoso escolar**  
**Violencia de género**  
**Agresión al profesorado**

### **Orden de 28 de abril de 2015**

por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011

**Protocolo de actuación sobre Identidad de Género**

### **-Instrucciones de 11 de enero de 2017**

de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en

**supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso**

# ¿Qué pasos en un Protocolo de Maltrato?

(ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011)

## **Paso 1. Identificación y comunicación de la situación**

### **\* Paso 2. Actuaciones inmediatas.**

*Reunión* equipo directivo - tutor o tutora- **p. orientación**, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

## **Paso 3. Servicios médicos.**

**Miembro del equipo directivo acompañará al menor**

### **\* Paso 4. Evaluación inicial.**

La **dirección del centro solicitará al DO/EOE/PO** que corresponda la evaluación inicial del caso; colaborará el **tutor o tutora** o el equipo docente, con la información que haya obtenido del **menor o la menor**, y de su **familia**

## **Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.**

## **Paso 6. Derivación en función de la gravedad.**

## Paso 5. HOJA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL MALTRATO INFANTIL.

- **¿Cómo se notifica?** Se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, recogiendo toda la información anterior

(presenta dos **modalidades**: la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace:

<https://ws058.juntadeandalucia.es/simia/index.jsp>

## PASOS DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR (ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011)

1. **Identificación, comunicación y denuncia de la situación.**
2. **Actuaciones inmediatas. Reunión**
3. **Medidas de urgencia.**
4. **Traslado a las familias o responsables legales del alumnado**
5. **Traslado al resto de profesionales**

6. **Recogida de información de distintas fuentes**  
(completar información)

7. **Comunicación a la Comisión de Convivencia**
8. **Comunicación a la Inspección Educativa**
9. **Medidas y actuaciones a definir**
10. **Comunicación a las familias o responsables legales**
11. **Seguimiento del caso por parte de la inspección.**

## - Instrucciones de 11 de enero de 2017 supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso

### Concreción de las actuaciones

Se Distingue entre las situaciones de **ciberacoso por parte de una persona adulta hacia el alumnado** y los **casos entre menores**.

Se establece paso a paso cómo debe actuarse de forma organizada y coordinada, para **prevenir situaciones de riesgo**, sensibilizar frente el acoso y **lograr minimizar los efectos de estas** acciones cuando ocurran, a la vez que se **propicia el uso seguro y responsable de internet** y las TIC.

#### **CONDUCTAS DE CIBERACOSO MAS HABITUALES EN EL ENTORNO EDUCATIVO:**

- Publicar o remitir mensajes desagradables o amenazantes a través de redes sociales.
- Difundir rumores, información comprometida o exponer la intimidad de una persona.
  - Etiquetar, asociar comentarios indeseables o modificar fotos.
- Publicar postings, fotos o vídeos desagradables sobre la víctima en una página.
- Grabar y difundir agresiones, insultos o actuaciones degradantes hacia la víctima...
- Suplantar a la persona con contenidos, mensajes o comentarios de contenido sexual.
  - Difundir imágenes o datos comprometidos de contenido sexual.

# Actuaciones en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso

## 1. \* Identificación, comunicación y denuncia de la situación

(Si informa una familia se levantará acta de la reunión)

## 2. \* Actuaciones inmediatas. Reunión

- a) **Identificación del alumnado implicado** como presuntos agresores y víctimas.
- b) **Edad y características psicológicas** del alumnado implicado.
- c) **Relación entre la víctima y la persona o personas agresoras** (si caso de violencia de género).
- d) **Intencionalidad** del agresor o agresores, y antecedentes.
- e) **Características de las acciones** analizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados.
- f) Las **evidencias electrónicas o pruebas** que se han podido aportar, etc
- g) Características de los medios y dispositivos utilizados.
- h) Pruebas o evidencias recopiladas.**
- i) Actitud y disposición mostradas por las familias implicadas.
- j) Valoración de la **conveniencia de comunicar el caso a la Fiscalía** o a otros servicios externos.

## 3. \* Medidas de urgencia

- Recomendar a la alumna-o acosados la disminución del uso del tf móvil, recomendar que se conserven las **evidencias**, implicación, en su caso, de alumnado ciberayudante, etc

**4. \* Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.**

**5. Traslado al resto de profesionales**

**6. \* Recogida de información de distintas fuentes  
(completar la información)**

- Recopilación de la **documentación existente** sobre el alumnado afectado.
- Recopilación de **posibles pruebas** o **evidencias** del ciberacoso.
- **Información** (aportada por el **alumnado implicado**, y por las **familias del alumnado implicado**).
- **Entrevistas (acosado, agresor, implicados, conocedores)**
- **Informe de la dirección del centro**

- 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.**
- 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia**
- 9. Comunicación a la Inspección Educativa**
- 10. Medidas y actuaciones a definir**
- 11. Comunicación a las familias o responsables legales**
- 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección.**

# Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso

En las Delegaciones Territoriales de Educación se constituirá un Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso:

- Jefe o jefa de servicio de Ordenación Educativa.
- Un inspector/a.
- El gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
- En aquellos casos en los que pueda estar implicado alumnado con problemas o trastornos graves de conducta, un representante del Equipo de Orientación Educativa especializado en la atención al alumnado con trastornos graves de conducta.

## Funciones:

- Coordinación con los distintos órganos implicados en el ámbito provincial de la Delegación Territorial de Educación Asesoramiento en las actuaciones al centro, a los inspectores/as y profesionales de la orientación educativa.
- Servicio Andaluz de Salud, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, Fiscalía de Menores, Unidad de delitos tecnológicos, etc.
- El registro provincial de las situaciones de acoso y ciberacoso.

# PROTOCOLO DE IDENTIDAD DE GÉNERO

1. Cuando el **padre/madre/ las personas representantes legales (RL)** del alumno-a, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer (NCSN), **la dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o al P.O.**, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto, (contando con el consentimiento expreso del padre/madre/RL).

2. Cuando el **tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo educativo del centro**, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género (NCSN) lo comunicará al **equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación educativa en el centro**, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para **identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones** a desarrollar en el centro, con el consentimiento expreso de la familia o representantes legales

3. **Realizada la identificación de la necesidades educativas** de este alumnado, el tutor o tutora, junto con el **Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el P.O.**, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o RL, los resultados de la misma.

4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema en su desarrollo personal y social, relacionado con su IG, y que **precisen de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo**, se asesorará a la familia RL sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se **acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación**, o el profesional de la orientación educativa.

- ASPECTOS IMPORTANTES DE LOS PROTOCOLOS
- Identificación-pruebas- indicios
- Informar a la inspección (del inicio, y del proceso).
- Aplicar medidas urgentes - cautelares.
- Coordinación y editar (protocolo SIMIA : función de la Dirección de centro)
- Intervención Orientación EOE/DO
  - Participar en el proceso (aspectos señalados).
  - Asesorar, orientar.
  - Realizar informes técnicos considerando:
    - Información aportada en las reuniones.
    - Documentación
    - Pruebas, etc.

## (programas de intervención)

Intervención con alumnado en situaciones de protocolo  
( programas)

- Recursos personales

Orientador-a del centro

Gabinete provincial de convivencia- Área de tutoría

Coordinadores de escuela espacio de paz

Coordinadores del plan de convivencia

...Otros: coordinadores del programa creciendo en salud

Recursos materiales y programas

- Portal de convivencia.

- Portal de hábitos de vida saludable.

REUNIÓN DE ORIENTACIÓN MAYO.  
ÁREA DE ACCIÓN TUTORIAL Y CONVIVENCIA

[mariac.contreras.edu@juntadeandalucia.es](mailto:mariac.contreras.edu@juntadeandalucia.es)

**TFNO: 959 004630**  
**CORP. 704630**

# Familias que wasapean en paz

Recomendaciones para el uso responsable de los grupos de familias



## Wasapear con compromiso

Recuerda siempre que la buena convivencia de la clase de tu hij@ también es responsabilidad de las familias. No intentes resolver sus problemas con mentalidad de adulto.

## Wasapear con sentido común

No compartas ni uses contenidos que vulneren la privacidad o la intimidad de nadie.

## Wasapear con honradez

Escribe sólo aquello que dirías a la cara. Y ten en cuenta que la palabra escrita puede ser fácilmente mal interpretada y queda para siempre.

## Wasapear con eficiencia

Intercambia información útil e interesante para la vida y el desarrollo escolar de tu hij@.  
Evita compartir contenidos inadecuados, cuida la ortografía y las expresiones.

## Wasapear con agilidad

Haz tus mensajes concretos y concisos. No es muy operativo extenderse mucho ni responder tod@s a la misma pregunta. Responde sólo si aportas algo.

## Wasapear con prudencia

Resuelve tus problemas directamente con la persona afectada, sea un docente u otro familiar.  
No uses el whatsapp del grupo porque las cosas se magnifican.

## Wasapear con el ejemplo

Si quieres que tus hij@s respeten a los demás ahórrate los descalificativos hacia los docentes, el resto de familias y el alumnado.

## Wasapear con responsabilidad

Evita comentar rumores o seguir fomentándolos. Intenta erradicarlos del grupo. Usa tu propio criterio, lee, evalúa y expresa tu opinión y si hace falta tu disconformidad.

## Wasapear con visión de futuro

Promociona la autonomía de tu hij@ sin utilizar este medio como su agenda. Confía en tu hijo@ y en su capacidad para resolver sus problemas. Lo estás preparando para la vida.

